

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
23 de Noviembre de 2020

**LICENCIADO
CRISTIAN EFRÉN ESTRADA ALCOCER
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este Organismo Auxiliar;
6. Contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
7. El Acuerdo tiene como objetivo, mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto, mediante la estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, a través del establecimiento de políticas que regulen la administración de este recurso, con la finalidad de mejorar la atención que se proporciona a las y los usuarios internos y externos del Instituto;
8. Mediante oficio 20706006L-1282/2020, la Dirección General de Innovación determinó que el Manual cumple con los lineamientos técnicos en la materia, y
9. El Manual es una regulación interna, por lo tanto, no genera costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado y Municipios, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular de la Unidad Jurídica e Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De la revisión y análisis en materia de mejora regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno del Instituto, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

838585468b5d147a414dde0c8c7af45cbe6f5b138847325721e65e1345c5d926

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31162165

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-23T17:39:08Z / 2020-11-23T11:39:08-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	43 23 7a f1 2a 81 fd a6 52 5b eb 77 f8 13 cb 33 0e 7a 07 eb fe 6b b5 94 7a 8c 32 ef d4 4d 7a 8d de 1e a6 7d 05 9e 50 68 50 9e bd be b9 ea 86 63 b1 4c c5 0b fb bc 54 da e6 66 24 84 c6 c0 84 fc 5d 1a 98 b8 95 40 94 1f 56 d5 ba 41 59 0c 49 f2 9f a7 7e b5 61 af 25 6a 7d cc ca 5d cf 6d f3 40 a6 21 66 a2 b5 51 ea de d7 0f f4 5b 73 39 93 51 79 01 58 4c 33 c1 33 34 4b 31 8a db 97 25 04 c8 21 38 cd e4 01 d5 95 7b e8 cd a0 91 8a d3 91 6a be 6c 55 0e cf 83 71 b0 0f bb f8 29 32 b9 9d 7e 81 8a 33 6e 12 3a a8 35 d9 e3 f9 48 f9 ab 72 b2 68 ff 15 c2 15 7b c0 d7 83 15 a8 c9 ea b5 0e 91 35 5d a9 1c 2d 8d 54 ba 95 4c 1e ef b6 c4 7b 9c 20 83 c4 ae 24 27 f2 82 7d 0a 50 c5 09 6d 24 a2 60 76 00 ad 82 c8 c9 6d 96 fc df 9a 11 1b f8 fe 6c 09 7c 0e 0d 9f 91 af 51 24 e4 ff 40 94 62 1e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-23T17:29:56Z / 2020-11-23T11:29:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-11-23T17:39:08Z / 2020-11-23T11:39:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39217916			
	Datos estampillados:	838585468B5D147A414DDE0C8C7AF45CBE6F5B138847325721E65E1345C5D926			